

EDICTO NÚMERO N°185

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que dentro del Recurso de Apelación, interpuesto por el licenciado José Miguel Juárez Domínguez apoderado judicial de ANTERO DANIEL DOMÍNGUEZ VERGARA en contra de COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L.; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

**ENTRADA N°455842025
VISTOS....**

AUTO CIVIL N°51

PARTE RESOLUTIVA

“EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley. RESUELVE: CONFIRMAR, el Auto N°311 de cuatro (4) de febrero de 2025, dictado por la Juez Primera de Circuito Civil de la provincia de Los Santos, que resuelve RECHAZAR DE PLANO POR MANIFESTANTE IMPROCEDENTE EL ESCRITO DE INCIDENTE interpuesto por el licenciado José Miguel Juárez Domínguez, actuando en nombre y representación de ANTERO DANIEL DOMÍNGUEZ VERGARA en el PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO que la COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1652, 1657, 1744 Código Judicial. Ley 415 de 22 de noviembre de 2023”

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO.) MGDA. RITA BARRÍA BALLESTEROS (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. Secretaria Judicial III”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana de la mañana (10:00 a.m.).

**LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretaria Judicial III.**

